

Noticias de Antonio Rubiales, preso en Puerto III.

LA HAINE :: 07/10/2008

El compañero Antonio Rubiales Puerto nos comunica en carta del día 28/09 que continua todavía en el aislamiento de Puerto III.

El pasado 6 de agosto paso ante la Junta de Tratamiento, que propuso su progresión a 1er grado-2ª fase (art. 91.2) y el traslado a otra cárcel, a pesar de que Antonio cumple los requisitos legales para ser progresado a 2º grado (lleva desde el 31 de mayo de 2006 aislado -2 años y 4 meses- y lleva desde el 10/10/2007 sin sanciones). La Junta envió la propuesta a la DGIP para su aprobación y todavía desde Madrid no han respondido nada; este trámite que suele durar 20-25 días a lo sumo se está prolongando más de 2 meses. Por este motivo Antonio ha pedido que se envíen fax, cartas y e-mails a la DGIP, exigiendo que se haga efectiva su progresión y traslado.

Adjuntamos un modelo de escrito para enviar a la DGIP.

El 10 de septiembre de 2008 la jueza del JVP Nº4 de Puerto de Santa María (Cádiz) ha desestimado la queja presentada por Antonio Rubiales debido al secuestro de la revista libertaria "Ekintza Zuzena", de nuevo la jueza ampara la censura de textos y publicaciones anarquistas por parte de funcionarios de Puerto III, como ocurriera con el caso de Rafa Martínez Zea.

Modelo de carta-protesta para enviar a:

DGIP-Subdirección Gral. de Gestión
y Tratamiento Penitenciario
C/Alcalá 38
28014 Madrid

.....EXPONEMOS que con motivo de una grave acusación en su contra, en relación a un homicidio ocurrido el 28/09/2006 en el CP de Badajoz (cuya causa judicial permanece abierta), al interno ANTONIO RUBIALES PUERTO, actualmente preso en el CP de Jaén II, le fueron aplicadas las siguientes medidas:

- Clasificación en 1er grado -régimen cerrado- art. 91.3 RP.
- Inclusión en el fichero FIES 1 CD.
- Traslado al CP de Jaén II y posteriormente a Puerto III.
- Paralización de las redenciones.

El sr. Rubiales ha permanecido 2 años y 4 meses en régimen cerrado y sometido a especial observación sin que durante este tiempo haya incurrido en ningún comportamiento o actitud que indiquen que sea una amenaza para su propia seguridad, la de otros internos o la del centro penitenciario.

El pasado 6 de agosto 2008 Antonio Rubiales paso ante la Junta de Tratamiento del CP Puerto III, que propuso su progresión a 1er grado-2ºfase (art. 91.2) y el traslado a otro destino, a pesar de que Antonio cumple los requisitos legales para ser progresado a 2º grado (lleva desde el 31 de mayo de 2006 aislado -2 años y 4 meses- y lleva desde el 10/10/2007 sin sanciones). La Junta envió la propuesta a la DGIP para su aprobación y desde Madrid todavia no han respondido nada; este tramite que suele durar 20-25 días a lo sumo se está prolongando más de 2 meses.

SOLICITAMOS

- Una rapida respuesta por parte de la DGIP a la propuesta de progresión y cambio de destino del sr. Antonio Rubiales Puerto remitida por la Junta de Tratamiento del CP Puerto III de Puerto de Santa María (Cádiz).
- Una pronta revisión de grado y reclasificación en 2º grado (régimen ordinario) del interno Antonio Rubiales Puerto. O en su defecto la aplicación del principio de flexibilidad expresado por el Art. 100.2 del Reglamento Penitenciario, en el sentido recomendado por la sra. Directora Gral. de la DGIP en su instrucción 9/2007, de 21de mayo de 2007.

En _____ a ____ de _____ de 2007

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/noticias_de_antonio_rubiales_preso_en_pu